

83
62

JOSE JOAQUIN PEREZ & CIA.
ABOGADOS

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Dra. Alix Carmenza Cespedes de Vergel
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03112657 00000002 Folios: 1
Fecha (AMB): 2004-04-02 11:55:41
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 444 REPUESTO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACION 03.112.657
TRAMITE 011
EVENTO 379
ACTUACION:430
Sin Anexo

REF: Expediente No 03.112.657 Solicitud de Registro de Patente de Invención PCT entrada en fase nacional "DISPOSICION PARA LA REDUCCION DE LOS EFECTOS PIEZOELECTRICOS EN AL MENOS UN COMPONENTE ELECTRICO QUE ES SENSIBLE A LOS EFECTOS PIEZOELECTRICOS Y ESTA DISPUESTO EN UNA CAPA DE MATERIAL SEMICONDUCTOR" a nombre de la Sociedad LANDIS+Gyr AG

La suscrita vecina de Bogotá, abogada titulada e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada en este asunto, para dar cumplimiento al requerimiento, emitido mediante auto No 01199, notificado por Estado del 30 de enero de 2004, me permito informar con todo respeto que la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional allí solicitada, fue adjuntada oportunamente desde la solicitud radicada el 26 de diciembre de 2003, y se encuentra en los folios números 40, 41, 42, 43 y 44.

Atentamente solicito que se continúe el trámite de esta solicitud y evitar así agravios injustificados a nuestros representados.

De la señora Jefe


Maria del Consuelo Zarama Urdaneta
C. C. 21.067.863 de Usaquen
T. P. 82.353

Bogotá, D. C. 2 de abril, de 2004

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-112657

Folio 64

Concepto Técnico N° 513

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202063

Bogotá D C, 28 de Julio de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-112657
	Solicitud internacional	PCT/IB02/01211
	Fecha inicio fase nacional	2004-01-27
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1246
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C

30 JUL 2004


ALIX CARMERZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202063